



MENDOZA, 20 de agosto de 2020

VISTO:

Las NOTAS – CUY: 8225 y 9413/2020 mediante las cuales la Dirección de Admisión propone los cupos, para el Ingreso 2021, de extranjeros, ingreso directo y pases por equivalencias, a las distintas Carreras que se cursan en esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que dichos cupos no difieren de los dispuestos en las condiciones de ingreso vigentes para el año 2020.

Por ello, teniendo en cuenta lo acordado por este Cuerpo en sesión ordinaria, por Videoconferencia, a través de la plataforma Zoom, del día 14 de agosto de 2020,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Fijar, para el ciclo lectivo 2021, el cupo para aspirantes que deseen cursar las Carreras de Medicina, Enfermería Universitaria y Técnicos Asistenciales en Salud (para el total de las especialidades dictadas), de acuerdo con el siguiente detalle:

a) **Cupo para aspirantes con título universitario de carreras cursadas en Universidades Nacionales o Privadas y que opten por el ingreso directo:**

- MEDICINA: DOS (2) vacantes
- ENFERMERÍA UNIVERSITARIA: DOS (2) vacantes
- TÉCNICOS ASISTENCIALES EN SALUD: DOS (2) vacantes

b) **Cupo para ingreso por equivalencias - pases -:**

- MEDICINA: DOS (2) vacantes
- ENFERMERÍA UNIVERSITARIA: DOS (2) vacantes
- TÉCNICOS ASISTENCIALES EN SALUD: DOS (2) vacantes

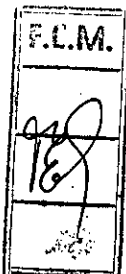
c) **Cupo para Extranjeros (Disp. 20699/2006 de la Ley de Migraciones 25871 y Res. 611/2008 CS):**

- MEDICINA: TRES (3) vacantes
- ENFERMERÍA UNIVERSITARIA: DOS (2) vacantes
- TÉCNICOS ASISTENCIALES EN SALUD: UNA (1) vacante

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº **68**

mgm.-



Paula Elizabeth GODOY
Directora General Administrativa

Dr. Roberto Miguel MIATELLO
DECANO